



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvese proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00085-00
DEMANDANTE	: Holmer Eugenio Marchena Barros y Otros.
DEMANDADO	: Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Policía Nacional.
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa.
PROVIDENCIA	: Auto Fija nueva Fecha de Audiencia Inicial.

En el proceso de la referencia se programó audiencia inicial para el 10 de mayo de 2018 a las 09:30 A.M., sin embargo, se advierte que a la anterior diligencia se le fijará nueva fecha para su realización, lo anterior por cuanto el suscrito estará reorganizando el despacho para el cumplimiento de sustanciación y emisión de sentencias rezagadas.

En consecuencia, de lo mencionado se fijará como fecha y hora para su realización el 01 de agosto de 2018 a las 03:30 P.M.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA., el 01 de agosto de 2018 a las 03:30 P.M., en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

TERCERO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 045, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticuatro (24) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria